

Ni alimentos light cumplirían reglamento

Ni el pan para hamburguesas o para perros calientes, ni el jamón de pavo light, el queso blanco o el yogur cumplirían con los parámetros establecidos en el reglamento que regula los productos que pueden venderse en las sodas escolares.

Esa es una de las tesis que impulsaron a la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (Cacia) a llevar al Ministerio de Educación Pública ante el tribunal contencioso administrativo para traerse abajo el decreto ejecutivo que entró en vigencia con el inicio del curso lectivo.

“No es posible que ni los cereales y galletas integrales, ni la gran mayoría del pan, por más bajo en

grasa y azúcar califiquen entre los productos admitidos para consumo. Entonces, ¿qué oferta estamos brindando no solo al estudiante, sino también a las familias que quieren asumir un estilo de vida más saludable, si todas las meriendas que las mismas nutricionistas recomiendan tienen aprobación del MEP?”, externó Marco Cercone, presidente de Cacia.

Cacia mantiene su compromiso de ofrecer alimentos nutricionalmente mejorados, pero no apoya un texto excesivo en sus parámetros, discriminatorio y que genera un daño irreversible a la industria, aseguró Cercone.

Una opinión muy distinta tie-

ne Leonardo Garnier, ministro de Educación, quien señaló que los empresarios de la industria alimentaria se oponen a cualquier tipo de regulación y así lo expresaron durante varias reuniones realizadas el año pasado.

“Les pedimos que nos enviaran una lista de esos productos que consideraban deberían venderse en las sodas, pero en la siguiente reunión nos dijeron que no iban a entregarla porque habían conversado en la Cámara y acordaron oponerse al reglamento”, expresó el jerarca de Educación.

Johnny Castro

jcastro@larepublica.net